



**Ajuntament de Museros**  
CIF P- 4617900-H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
☎ 96 144 16 80 **Fax:** 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
DE 26 DE ABRIL DE 2018**

Núm. de sesión: <b>4</b>	Lugar: <b>Salón de Plenos</b>
Tipo: <b>Ordinaria</b>	Convocatoria: <b>Primera</b>
Hora de inicio: <b>19.00 h</b>	Hora de finalización: <b>20.05 h</b>

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:** CRISTINA CIVERA I BALAGUER

**Concejales**

VICENTE PÉREZ COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

LAURA BRISA ALFONSO

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

LAURA ASENSIO I TORMOS

FRANCESC ALCAINA I COSTA

DAVID MORENO BLANCO

MARIO JORDÁ VIDAL

JOSÉ M. AZNAR MONFERRER

MANUEL MORENO COMES

JESÚS PIQUER BESTUER

**Secretaria:** ARACELI MARTIN BLASCO

**Ausentes:** JESÚS LOIS PRIOR

# **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

## **ORDEN DEL DIA**

1. Propuesta de aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2. Expediente 514/2018. Proclamación de representantes sindicales en el Consejo Escolar Municipal.
3. Expediente 513/2018. Modificación del reglamento de la Escuela Infantil de Primer Ciclo Municipal.
4. Expediente. 174/2018. Propuesta de aprobación de las bases reguladoras de la subvención a empresas, comercios, profesionales y asociaciones para la rotulación en valenciano.
5. Expediente 481/2018. Convenio de cesión temporal de parcelas para el uso de aparcamiento en la calle Massamagrell.
6. Propuesta de adhesión en la “Red de municipios protegidos contra la violencia de género”.
7. Despacho extraordinario.
8. Dación de cuentas.
9. Decretos de la Alcaldía.
10. Ruegos y preguntas.

### **1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

---

La Sra. Alcaldesa da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 22 de febrero de 2018 y extraordinaria de 29 de marzo de 2018, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los concejales.

Vistas las mismas se aprueban por unanimidad.

### **2. EXPEDIENTE 514/2018. PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTES SINDICALES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL**

---

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de proclamación de representantes sindicales en el Consejo Escolar Municipal, cuya copia se ha repartido previamente a los concejales.

- I. Visto el escrito del AMPA de la Escola la Masía, en el que solicitan el cambio de su representante en el Consejo Escolar Municipal, Verónica Linares Villar, a favor de Victorina Bastante Soler.

**PRIMERO.** Aprobar la proclamación de Victorina Bastante Soler como representante del AMPA de la Escola la Masía en el Consejo Escolar Municipal.

**SEGUNDO.** Notificar este acuerdo al Consejo Escolar Municipal y expedir su nombramiento a la representante.

- II. Visto el escrito del AMPA del IES Museros, en el que solicitan el cambio de su representante en el Consejo Escolar Municipal, Juana Romeu Madrid, a favor de Katia Montalt Toribio.

**PRIMERO.** Aprobar la proclamación de Katia Montalt Toribio como representante del AMPA del IES Museros en el Consejo Escolar Municipal.

**SEGUNDO.** Notificar este acuerdo al Consejo Escolar Municipal y expedir su nombramiento a la representante.

- III. Vista la Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el proceso para la constitución de consejos escolares municipales de la Comunitat Valenciana.

A pesar de que el Consejo Escolar Municipal está constituido, es necesario nombrar nuevos representantes del profesorado, según los resultados de las últimas elecciones sindicales, en el ámbito funcional de personal docente no universitario, funcionarios, en lo que se refiere al CEIP Blasco Ibañez y al IES Museros, y en el ámbito funcional de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, en lo que se refiere a la Escola la Masía. Así pues, de los 4 miembros representantes del profesorado, habrá tres miembros de la enseñanza pública, dos del STEPV y uno de CCOO, y un miembro de la enseñanza concertada, del sindicato FSIE.

**PRIMERO.** Aprobar la proclamación de los nuevos representantes de los sindicatos STEPV (2 representantes), Dña. Mari Carmen Marques García y D. Josep Gavalda Esteve.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

**SEGUNDO.** Notificar este acuerdo al Consejo Escolar Municipal y expedir sus nombramientos a los representantes.

Vista la propuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda la proclamación de los nuevos representantes sindicales en el Consejo Escolar Municipal.

### **3. EXPEDIENTE 513/2018. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO MUNICIPAL.**

---

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Víctor Xercavins, concejal de cultura, educación y promoción lingüística, que presenta al Pleno la propuesta de modificación del reglamento de la Escuela Infantil de Primer Ciclo Municipal, cuya copia se ha repartido previamente a todos los concejales.

Considerando que la Escola Infantil Municipal de Primer Ciclo de Museros dispone de un Reglamento orgánico y funcional, aprobada la última versión en sesión plenaria ordinaria, de fecha 6 de junio de 2013, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 16 de julio de 2013, que contempla la admisión del alumnado, cuando no haya plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingresos, según la legislación vigente en aquel momento (Decreto 42/2013, de 22 de marzo, del Consejo y Orden 14/2013, de 4 de abril, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte).

En atención a la normativa de admisión establecida por el Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell, que regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanza de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y la Orden 7/2016, de 19 de abril, que lo desarrolla.

Considerando la gratuidad de las aulas de 2 a 3 años, desde el curso 2018-2019, anunciada por la Consellería de Educación, se prevé que aumente la demanda de plazas escolares en la Escuela Infantil de Primer Ciclo Municipal y por tanto, es necesario adaptar el artículo 5 (ingreso) y el artículo 6 (baremo de aplicación a las solicitudes de admisión) del Reglamento orgánico y funcional en la normativa vigente de admisión de alumnado.

Vista la Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la autorización de la Escuela Infantil denominada municipal, de Museros, por el cambio de uso de las unidades

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

autorizadas, con cambiar una unidad de 1 a 2 años, de 13 plazas, por una unidad de 2 a 3 años, de 15 plazas, es necesario cambiar las plazas escolares que figuran en el artículo 4 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, adoptó los puntos siguientes:

**PRIMERO.** Modificación de los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento orgánico y funcional de la Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo de Museros, de acuerdo con la redacción siguiente:

### *Artículo 4. Plazas escolares.*

La Escuela Infantil de Primer Ciclo Municipal de Museros tendrá capacidad para 68 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:

- 1 unidad para niños y niñas de 1 a 2 años: 13 plazas escolares.
- 1 unidad para niños y niñas de 1 a 3 años: 15 plazas escolares.
- 2 unidades para niños y niñas de 2 a 3 años: 40 plazas escolares (20 plazas por cada unidad).

### *Artículo 5. Ingreso*

Las solicitudes de ingreso se deberán acompañar de los documentos siguientes:

- DNI o documento equivalente, en el caso de extranjeros, de los padres y madres, o de los tutores o tutoras, si es el caso, del niño o niña.
- Fotocopia del libro de familia.
- Volante de convivencia de todos los miembros de la unidad familiar.
- En el caso de familia numerosa, título oficial expedido por la consellería competentes.
- En el caso de familia monoparental, título de familia monoparental, expedido por la consellería competente.
- Justificante de la renta anual de la unidad familiar correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se solicita la plaza escolar o autorización en impreso correspondiente, para que el Ayuntamiento obtenga confirmación de los datos, mediante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

- Si es el caso, certificado o tarjeta acreditativa de la condición de discapacidad del niño o niña, hermanos o hermanas, y sus padres, madres, tutores o tutoras, reconocida por el órgano competente.

### *Artículo 6. Baremo de aplicación a las solicitudes de admisión*

La admisión del alumnado en la Escuela Infantil de Primer Ciclo Municipal de Museros, cuando no haya plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso, se regirá por los criterios siguientes:

Primero, se baremarán las solicitudes de niñas y niños empadronados y residentes, con sus unidades familiares en Museros, que reúnan los requisitos. Si restan plazas vacantes, se admitirán y baremarán el resto de solicitudes de niñas y niños no empadronados y residentes en Museros.

La selección de las solicitudes se efectuará en función de la puntuación conseguida, y tendrán prioridad las solicitudes que obtengan más puntuación.

### **CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**

1. Hermanos o hermanas, si deben continuar asistiendo durante el curso escolar para el que se solicita plaza.
  - a. Por cada hermano o hermana matriculados en el centro: 15 puntos.
2. Padre trabajador o madre trabajadora del centro docente: 5 puntos.
3. Domicilio:
  - a. Alumnado domiciliado, con toda su unidad familiar, en el área de influencia del centro (término municipal de Museros): 10 puntos. Cuando, por causa debidamente acreditada, los progenitores o tutores vivan en domicilios distintos, se considerará domicilio familiar del alumno o alumna el de la persona que tenga atribuida su custodia legal. En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se considerará domicilio familiar aquel en que esté empadronado el alumno o alumna.
4. Renta familiar (la correspondiente al ejercicio fiscal, anterior en dos años al año natural en que se solicita la plaza escolar): ingresos totales divididos por el número de miembros de la unidad familiar, entendida en los términos previstos a la normativa de admisión del alumnado.
  - a. Rentas familiares iguales o inferiores a 2 veces el indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM): 2 puntos.
5. Familia numerosa:

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

- a. General: 3 puntos.
  - b. Especial: 5 puntos.
6. Persona con discapacidad:
- a. Alumnado con discapacidad del 33% al 64%: 4 puntos.
  - b. Alumnado con discapacidad igual o superior al 65%: 7 puntos.
  - c. Padres, madres, hermanos o hermanas del alumnado con discapacidad del 33% al 64%: 3 puntos.
  - d. Padres, madres, hermanos o hermanas del alumnado con discapacidad igual o superior al 65%: 5 puntos.
7. Familia monoparental:
- a. General: 3 puntos.
  - b. Especial: 5 puntos.

Los empates que, si es el caso, se produzcan, se dirimirán aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes, hasta el momento en que se produzca el desempate.

- a) Hermanos o hermanas matriculadas en el centro.
- b) Padres, madres, tutores o tutoras legales trabajadores del centro.
- c) Renta per cápita de la unidad familiar.
- d) Familia numerosa.
- e) Discapacidad.
- f) Familia monoparental.
- g) Sorteo efectuado por la consellería competente en materia de educación en el que se elija la legra a partir de la que se asignen las plazas.

#### **4. EXPEDIENTE 174/2018. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A EMPRESAS, COMERCIOS, PROFESIONALES Y ASOCIACIONES PARA LA ROTULACIÓN EN VALENCIANO.**

---

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Víctor Xercavins, concejal de cultura, educación y promoción lingüística, que presenta al Pleno la propuesta de aprobación de las bases reguladoras de la subvención a empresas, comercios, profesionales y asociaciones para la rotulación en valenciano, cuya copia se ha repartido previamente a los concejales.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

Vista la necesidad de crear unas Bases Reguladoras de la subvención a empresas, comercios, profesionales y asociaciones para la rotulación en valenciano, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Museros la aprobación inicial de las bases siguientes:

### **BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A EMPRESAS, COMERCIOS, PROFESIONALES Y ASOCIACIONES PARA LA ROTULACIÓN EN VALENCIANO**

#### *Primero. Objeto*

Este ayuntamiento tiene la voluntad de promover una campaña de rotulación en valenciano entre las empresas, los comercios, las profesionales y los profesionales, las asociaciones y los clubes deportivos de Museros. Así, se pretende promocionar el uso del valenciano en todos los ámbitos, y en concreto en el área la económica.

#### *Segundo. Dotación económica*

El presupuesto de cada campaña de subvenciones para la rotulación en valenciano se determinará por el acto administrativo que apruebe la convocatoria, y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria prevista, dentro de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Museros y del resto de normativa vigente.

#### *Tercero. Beneficiarios y beneficiarias*

Podrán ser beneficiarios y beneficiarias las empresas, los comercios, los profesionales y las profesionales, las asociaciones y los clubes deportivos de Museros que cambian la rotulación ya existente o coloquen la nueva en valenciano.

Para las asociaciones culturales y clubes deportivos, será necesario estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Museros.

#### *Cuarto. Cuantía*

El importe total que se subvencionará a cada entidad o profesional se determinará en la convocatoria. Sólo se concederá una ayuda por beneficiario y año.

El importe total de la campaña se repartirá entre los solicitantes proporcionalmente en caso de que se agote la cantidad consignada en la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en curso.



## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

### *Quinto. Criterios de la concesión de las subvenciones*

Las subvenciones se concederán para letreros exteriores, interiores o de vehículos, siempre que vayan sobre un soporte fijo.

El texto incluido en los letreros será únicamente en valenciano y escrito correctamente. Los interesados someterán los textos al criterio de la Agencia de Promoción del Valenciano de Museros AVIVA, que emitirá un informe en cuanto a corrección y posible ambivalencia.

Los letreros de ortografía idéntica en valenciano y en castellano no tendrán ninguna subvención.

### *Sexto. Actividades subvencionables*

Serán objeto de subvención:

1. Los letreros en valenciano de nueva instalación, y se concederán subvenciones de hasta el 40% de su coste, por una cantidad máxima que se especificará en la convocatoria del ejercicio en curso.
2. Los letreros en valenciano que sustituyan otros escritos en lenguas diferentes del valenciano, y se concederán subvenciones hasta el 50 % de su coste, por una cantidad máxima que se especificará en la convocatoria del ejercicio en curso.

### *Séptimo. Presentación de solicitudes y justificación.*

El plazo para presentar las solicitudes se determinará en la convocatoria. Las solicitudes, que serán dirigidas a la alcaldesa de la corporación, se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento.

Los beneficiarios y las beneficiarias tendrán que justificar la ejecución de la actividad antes de hacerse efectivo el ingreso de la ayuda, y aportarán la documentación siguiente:

1. Solicitud dirigida a la alcaldesa de la corporación que se anexará en la convocatoria en curso.
2. Una fotografía del nuevo letrero en valenciano y otra, si es el caso, del letrero anterior que haya sido sustituido.
3. Factura original, cuyo objeto corresponda a las actividades subvencionables en estas subvenciones y correspondiendo al año del ejercicio en curso.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

4. Documento bancario en el cual figure la cuenta corriente en el cual se desea recibir la transferencia.
5. Fotocopia del CIF o del NIF de la entidad.
6. Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social, o declaración responsable.

### *Octavo. Resolución de la concesión de las subvenciones*

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes, estas serán evaluadas por la Agencia de Promoción del Valenciano de Museros AVIVA. Visto el informe de esta agencia, la alcaldía-presidencia del Ayuntamiento de Museros será el órgano competente para la resolución de la concesión y de la cuantía de las ayudas.

### *Noveno. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones concedidas por otros organismos*

La persona beneficiaria de estas subvenciones tendrá que comunicar al Ayuntamiento, la recepción otras subvenciones que, por el mismo concepto, haya recibido de otras administraciones públicas, para que la cantidad de las subvenciones no supere el coste de la actividad.

### *Décimo. Alteraciones de las condiciones*

1. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, o si procede, de la concurrencia de subvenciones o ayudas por otras administraciones o entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.
2. En caso de que los documentos justificativos no coincidan con los presentados en la solicitud de la subvención dará lugar a la reducción en la proporción correspondiente de la subvención con ordenación de reintegro.

### *Undécimo. Reintegro*

Procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos siguientes:

1. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas necesarias.
2. Incumplimiento de la finalidad para la cual la subvención fue concedida.
3. La persona beneficiaria haya omitido sus obligaciones.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

4. La modificación de las condiciones de la concesión o falsedad en la documentación presentada, derivada de la actuación de comprobación.

### *Duodécimo. Pago del importe subvencionado*

Como norma general el pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente presentada.

El hecho que el beneficiario o la beneficiaria no cumplan las obligaciones como persona beneficiaria dará lugar automáticamente al reintegro.

### *Decimotercero. Publicación de la convocatoria*

La convocatoria se publicará, por conducto de la BDNS, al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Y de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, se expondrá al público y a los interesados, para que, por un periodo de treinta días hábiles, puedan ser examinados los expedientes y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideran oportunos formular. Si no se presentaran reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá definitiva sin necesidad de una nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **5. EXPEDIENTE 481/2018. CONVENIO DE CESIÓN TEMPORAL DE PARCELAS PARA EL USO DE APARCAMIENTO EN LA CALLE MASSAMAGRELL.**

---

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Secretaria General, Dña. Araceli Martín Blasco, que presenta al Pleno la propuesta de aprobación del convenio de cesión temporal de parcelas para el uso de aparcamiento en la calle Massamagrell, que ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Visto que es voluntad del equipo de gobierno llevar a cabo un convenio de cesión temporal de parcelas para uso de aparcamiento disuasorio de vehículos, por plazo de un año, con los siguientes propietarios:

- D. Jesús Andrés Jorge, es propietario de un inmueble (solar), de 338 m2 de superficie, ubicado en Calle Massamagrell, 2,

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

- D<sup>a</sup>. Manuela García Tello, es propietaria de un inmueble (solar), de 359 m2 de superficie, ubicado en Calle Massamagrell, 6
- D. Juan Pérez Plasencia, es propietario de un inmueble (solar), de 580 m2 de superficie, ubicado en Calle Massamagrell, 4,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 19 de abril de 2018, y el contenido del convenio:

### **«CONVENIO ACEPTACIÓN CESIÓN TEMPORAL DE PARCELA PARA USO DE APARCAMIENTO (JESÚS ANDRÉS JORGE)»**

#### **REUNIDOS**

*De una parte, en concepto de CESIONARIO:*

*De una parte, D<sup>a</sup>. CRISTINA CIVERA BALAGUER alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Museros (Valencia), en representación de este y en ejercicio de las atribuciones que ostenta, con D.N.I. núm. 73.562.848-Q, asistida de la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. Araceli Martín Blasco con D.N.I. 00.687.740-V, que da fe del acto.*

*Y de otra parte, en concepto de CEDENTE, propietario:*

*D. JESUS ANDRES JORGE, mayor de edad, con DNI 22.488.726-Q, actuando en nombre propio, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Jaume Gasull, 1, 46136 de Museros.*

*Compareciendo todas las partes, la Sra. alcaldesa de la Corporación, en representación del Ayuntamiento de Museros y el cedente en calidad de propietario de las parcelas que se describirán y reconociéndose plena capacidad de obrar para este acto, interviniendo D<sup>a</sup>. Araceli Martín Blasco, como secretaria de este Ayuntamiento, que da fe del acto para la celebración de CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN TEMPORAL DE PARCELA PARA USO APARCAMIENTO DISUASORIO DE VEHÍCULOS de la parcela de suelo urbano o solar sito en la calle Massamagrell, 2.*

#### **EXPONEN**

**PRIMERO.** *Que el segundo compareciente, (cedente) D. Jesús Andrés Jorge, es propietario de un inmueble (solar), de 338 m2 de superficie, ubicado en Calle*

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

*Massamagrell, 2, Suelo urbano de Museros, con referencia catastral 8629103YJ2882N0001LO, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada Tomo 1908, Libro 84, Folio 1, Finca 7618, Inscripción 1; siendo que dicho inmueble es de interés para el Ayuntamiento de Museros, para destinarlo a uso de aparcamiento.*

**SEGUNDO.** *Que el segundo compareciente se denominará en lo sucesivo La propiedad (cedente), y el primer compareciente (Ayuntamiento de Museros) será denominado (cesionario).*

**TERCERO.** *Que a efectos de notificaciones que puedan ser precisas, el cesionario señala el domicilio siguiente Plaça del Castell, 1. 46136 Museros (Valencia).*

**CUARTO.** *Que el Ayuntamiento muestra su interés en la aceptación de la cesión temporal del uso de la parcela descrita en el apartado primero de esta exposición, por lo que ambas partes formalizan su acuerdo bajo las siguientes:*

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** *La propiedad, concede al Ayuntamiento de Museros, la ocupación y posesión temporal del inmueble descrito en el exponiendo primero de este documento. Consecuencia de ello, la referida ocupación lo será sin pago de precio, ni merced de clase alguna y por mera concesión graciosa del propietario.*

**SEGUNDA.** *El contrato tiene una duración de 1 año a contar desde la fecha de la firma del contrato.*

*El presente contrato es renovable expresamente de manera anual y requerirá comunicación con al menos 2 meses de antelación a la finalización del contrato. La comunicación de voluntad de prorrogar podrá realizarse por cualquier de las partes y se entenderá aceptada salvo manifestación en contrario en el plazo de 10 días hábiles.*

*No obstante, el plazo fijado en esta cláusula, la propiedad podrá poner fin a la cesión temporal del uso en cualquier momento, con la única condición de que la resolución anticipada del plazo pactado deberá suponer, con el fin de mantener el equilibrio económico del convenio, la debida compensación al Ayuntamiento, que será proporcional al tiempo que reste de contrato respecto del tiempo de posesión no aprovechado.*

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

**TERCERA.** *Durante el plazo de ocupación concedido, el cesionario deberá efectuar las reparaciones normales en el inmueble cedido, al objeto de conservarlo en su normal estado de uso y con la diligencia de un buen padre de familia.*

*Asimismo, serán de cuenta del cesionario todos los gastos por consumo de servicios, e impuestos relativos a la referida finca, tales como agua, luz, teléfono, Impuesto municipal que grave la propiedad, sin que ello suponga en modo alguno el pago de renta.*

**CUARTA.** *Finalizado el plazo por el que se ha concedido la ocupación pactada en este documento, el cesionario se obliga a devolver la finca, libre y vacua a disposición de la Propiedad, sin demora de clase alguna.*

**QUINTA.** *El presente convenio se regirá por los pactos, cláusulas y condiciones determinados por la voluntad de las partes y plasmados expresamente en el presente contrato, y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.*

*Leído el presente contrato por la secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha ut supra citados.*

*El cesionario El cedente- La propiedad*

*La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Museros.»*

**«CONVENIO ACEPTACIÓN CESIÓN TEMPORAL DE PARCELA PARA USO DE APARCAMIENTO (MANUELA GARCÍA TELLO)**

### **REUNIDOS**

*De una parte, en concepto de CESIONARIO:*

*De una parte, D<sup>a</sup>. CRISTINA CIVERA BALAGUER alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Museros (Valencia), en representación de este y en ejercicio de las atribuciones que ostenta, con D.N.I. núm. 73.562.848-Q, asistida de la*

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

*Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. Araceli Martín Blasco con D.N.I. 00.687.740-V, que da fe del acto.*

*Y de otra parte, en concepto de CEDENTE, propietario:*

*D<sup>a</sup>. MANUELA GARCÍA TELLO, mayor de edad, con DNI 73.526.710-B, actuando en nombre propio, y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Xúquer, 13-08-15, 46021 de Valencia.*

*Compareciendo todas las partes, la Sra. alcaldesa de la Corporación, en representación del Ayuntamiento de Museros y el cedente en calidad de propietario de las parcelas que se describirán y reconociéndose plena capacidad de obrar para este acto, interviniendo D<sup>a</sup>. Araceli Martín Blasco, como secretaria de este Ayuntamiento, que da fe del acto para la celebración de CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN TEMPORAL DE PARCELA PARA USO APARCAMIENTO DISUASORIO DE VEHÍCULOS de la parcela de suelo urbano o solar sito en la calle Massamagrell, 6.*

### **EXPONEN**

**PRIMERO.** *Que el segundo compareciente, (cedente) D<sup>a</sup>. Manuela García Tello, es propietaria de un inmueble (solar), de 359 m2 de superficie, ubicado en Calle Massamagrell, 6, Suelo urbano de Museros, con referencia catastral 8629101YJ2882N0001QO, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada Tomo 1908, Libro 84, Folio 29, Finca 7632, Inscripción 1; siendo que dicho inmueble es de interés para el Ayuntamiento de Museros, para destinarlo a uso de aparcamiento.*

**SEGUNDO.** *Que el segundo compareciente se denominará en lo sucesivo La propiedad (cedente), y el primer compareciente (Ayuntamiento de Museros) será denominado (cesionario).*

**TERCERO.** *Que a efectos de notificaciones que puedan ser precisas, el cesionario señala el domicilio siguiente Plaça del Castell, 1. 46136 Museros (Valencia).*

**CUARTO.** *Que el Ayuntamiento muestra su interés en la aceptación de la cesión temporal del uso de la parcela descrita en el apartado primero de esta exposición, por lo que ambas partes formalizan su acuerdo bajo las siguientes:*

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** *La propiedad, concede al Ayuntamiento de Museros, la ocupación y posesión temporal del inmueble descrito en el exponiendo primero de este documento. Consecuencia de ello, la referida ocupación lo será sin pago de precio, ni merced de clase alguna y por mera concesión graciosa del propietario.*

**SEGUNDA.** *El contrato tiene una duración de 1 año a contar desde la fecha de la firma del contrato.*

*El presente contrato es renovable expresamente de manera anual y requerirá comunicación con al menos 2 meses de antelación a la finalización del contrato. La comunicación de voluntad de prorrogar podrá realizarse por cualquier de las partes y se entenderá aceptada salvo manifestación en contrario en el plazo de 10 días hábiles.*

*No obstante, el plazo fijado en esta cláusula, la propiedad podrá poner fin a la cesión temporal del uso en cualquier momento, con la única condición de que la resolución anticipada del plazo pactado deberá suponer, con el fin de mantener el equilibrio económico del convenio, la debida compensación al Ayuntamiento, que será proporcional al tiempo que reste de contrato respecto del tiempo de posesión no aprovechado.*

**TERCERA.** *Durante el plazo de ocupación concedido, el cesionario deberá efectuar las reparaciones normales en el inmueble cedido, al objeto de conservarlo en su normal estado de uso y con la diligencia de un buen padre de familia.*

*Asimismo, serán de cuenta del cesionario todos los gastos por consumo de servicios, e impuestos relativos a la referida finca, tales como agua, luz, teléfono, Impuesto municipal que grave la propiedad, sin que ello suponga en modo alguno el pago de renta.*

**CUARTA.** *Finalizado el plazo por el que se ha concedido la ocupación pactada en este documento, el cesionario se obliga a devolver la finca, libre y vacua a disposición de la Propiedad, sin demora de clase alguna.*



## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

**QUINTA.** *El presente convenio se regirá por los pactos, cláusulas y condiciones determinados por la voluntad de las partes y plasmados expresamente en el presente contrato, y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.*

*Leído el presente contrato por la secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha ut supra citados.*

*El cesionario El cedente- La propiedad*

*La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Museros.»*

### **«CONVENIO ACEPTACIÓN CESIÓN TEMPORAL DE PARCELA PARA USO DE APARCAMIENTO (JUAN PÉREZ PLASENCIA)**

#### **REUNIDOS**

*De una parte, en concepto de CESIONARIO:*

*De una parte, D<sup>a</sup>. CRISTINA CIVERA BALAGUER alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Museros (Valencia), en representación de este y en ejercicio de las atribuciones que ostenta, con D.N.I. núm. 73.562.848-Q, asistida de la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. Araceli Martín Blasco con D.N.I. 00.687.740-V, que da fe del acto.*

*Y de otra parte, en concepto de CEDENTE, propietario:*

*D. JUAN PÉREZ PLASENCIA, mayor de edad, con DNI 19.060.663-P, actuando en nombre propio, y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Xúquer, 13-8-15 46021 de Valencia.*

*Compareciendo todas las partes, la Sra. alcaldesa de la Corporación, en representación del Ayuntamiento de Museros y el cedente en calidad de propietario de las parcelas que se describirán y reconociéndose plena capacidad de obrar para este acto, interviniendo D<sup>a</sup>. Araceli Martín Blasco, como secretaria de este Ayuntamiento, que da fe del acto para la celebración de CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN TEMPORAL DE PARCELA PARA USO APARCAMIENTO*

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

*DISUASORIO DE VEHÍCULOS de la parcela de suelo urbano o solar sito en la calle Massamagrell, 4.*

### **EXPONEN**

**PRIMERO.** *Que el segundo compareciente, (cedente) D. Juan Pérez Plasencia, es propietario de un inmueble (solar), de 580 m2 de superficie, ubicado en Calle Massamagrell, 4, Suelo urbano de Museros, con referencia catastral 8629102YJ2882N0001PO, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada Tomo 1908, Libro 84, Folio 5, Finca 7620, Inscripción 1; siendo que dicho inmueble es de interés para el Ayuntamiento de Museros, para destinarlo a uso de aparcamiento.*

**SEGUNDO.** *Que el segundo compareciente se denominará en lo sucesivo La propiedad (cedente), y el primer compareciente (Ayuntamiento de Museros) será denominado (cesionario).*

**TERCERO.** *Que a efectos de notificaciones que puedan ser precisas, el cesionario señala el domicilio siguiente Plaça del Castell, 1. 46136 Museros (Valencia).*

**CUARTO.** *Que el Ayuntamiento muestra su interés en la aceptación de la cesión temporal del uso de la parcela descrita en el apartado primero de esta exposición, por lo que ambas partes formalizan su acuerdo bajo las siguientes:*

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** *La propiedad, concede al Ayuntamiento de Museros, la ocupación y posesión temporal del inmueble descrito en el exponiendo primero de este documento. Consecuencia de ello, la referida ocupación lo será sin pago de precio, ni merced de clase alguna y por mera concesión graciosa del propietario.*

**SEGUNDA.** *El contrato tiene una duración de 1 año a contar desde la fecha de la firma del contrato.*

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

*El presente contrato es renovable expresamente de manera anual y requerirá comunicación con al menos 2 meses de antelación a la finalización del contrato. La comunicación de voluntad de prorrogar podrá realizarse por cualquier de las partes y se entenderá aceptada salvo manifestación en contrario en el plazo de 10 días hábiles.*

*No obstante, el plazo fijado en esta cláusula, la propiedad podrá poner fin a la cesión temporal del uso en cualquier momento, con la única condición de que la resolución anticipada del plazo pactado deberá suponer, con el fin de mantener el equilibrio económico del convenio, la debida compensación al Ayuntamiento, que será proporcional al tiempo que reste de contrato respecto del tiempo de posesión no aprovechado.*

**TERCERA.** *Durante el plazo de ocupación concedido, el cesionario deberá efectuar las reparaciones normales en el inmueble cedido, al objeto de conservarlo en su normal estado de uso y con la diligencia de un buen padre de familia.*

*Asimismo, serán de cuenta del cesionario todos los gastos por consumo de servicios, e impuestos relativos a la referida finca, tales como agua, luz, teléfono, Impuesto municipal que grave la propiedad, sin que ello suponga en modo alguno el pago de renta.*

**CUARTA.** *Finalizado el plazo por el que se ha concedido la ocupación pactada en este documento, el cesionario se obliga a devolver la finca, libre y vacua a disposición de la Propiedad, sin demora de clase alguna.*

**QUINTA.** *El presente convenio se regirá por los pactos, cláusulas y condiciones determinados por la voluntad de las partes y plasmados expresamente en el presente contrato, y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.*

*Leído el presente contrato por la secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha ut supra citados.*

*El cesionario El cedente- La propiedad*

*La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Museros.»*

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

Visto los anteriores informes, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Iniciar expediente para aceptar la cesión de uso temporal de las parcelas citadas, para uso de aparcamiento disuasorio, en virtud de lo dispuesto en la propuesta de convenio que forma parte de los antecedentes del presente acuerdo y cuya actividad redunde en beneficio de los habitantes de la población de Museros.

**SEGUNDO.** Someter la propuesta de convenio a un período de información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web y portal de transparencia municipal a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.** Notificar expresamente el presente acuerdo a los interesados directos del presente expediente, a los efectos de confirmar y validar el texto íntegro de la propuesta de convenio.

**CUARTO.** Si una vez sometido el expediente administrativo a exposición al público, no se hubieren presentado alegaciones al mismo, el presente acuerdo por sí mismo servirá para entender aprobado definitivamente el expediente de aceptación de la cesión de uso temporal de las parcelas citadas, para uso de aparcamiento disuasorio, procediendo a la suscripción del correspondiente convenio entre los interesados.

**QUINTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir el correspondiente convenio y realizar las gestiones oportunas y necesarias para la eficacia del presente acuerdo.

### **6. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA “RED DE MUNICIPIOS PROTEGIDOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a Dña. Laura Asensio, concejal de Bienestar Social y Políticas de Igualdad de Género, que presenta al Pleno la propuesta de adhesión a la “Red de municipios protegidos contra la violencia de género”, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Visto que la Diputación de Valencia ha aprobado el reglamento de creación de la Red de Municipios Protegidos Contra la Violencia de Género, una iniciativa que

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

pretende combatir esta lacra social dotando de los instrumentos y herramientas necesarias a los municipios de la provincia de Valencia para hacer frente a este complejo problema que es de toda la sociedad.

Visto el reglamento de creación y funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos Contra la Violencia de Género y visto que ya se ha abierto el plazo de adhesión al mismo.

Vista la propuesta de adhesión a la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género de la Diputación de Valencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** Adherirse en la “Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género”.

**SEGUNDO.** Suscribirse los compromisos establecidos en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género.

**TERCERO.** Trasladar el certificado del mencionado acuerdo a la Diputación de Valencia.

La solicitud y documentación requerida se presentará a través de la sede electrónica de la Diputación de Valencia, mediante el formulario de solicitud accesible en <https://www.sede.dival.es/> utilizando certificado digital. Son admisibles los certificados que estén incluidos en la plataforma @firma de validación de firma electrónica de la Administración General del estado. Para la utilización de la autenticación y firma en la Sede electrónica es necesario tener instalado el software Autofirma del Portal de Administración electrónica, que puede ser descargado gratuitamente en la siguiente dirección: <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

Toma la palabra D. Mario Jordà para comentar que ha coincidido este acuerdo con la noticia conocida sobre la sentencia de “La manada”, estos salvajes que violaron a una chica en Pamplona por lo que procede a leer, como muestra de repulsa un comunicado que hizo una compañera de Podem:

«Dice Margaret Atwood que, mientras el mayor miedo de los hombres es que se rían de ellos, el mayor miedo de las mujeres es que nos violen y nos maten.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

Nuestros miedos dicen mucho del mundo en el que vivimos, ese mundo que nos demuestra día a día que tenemos razones para tener miedo, porque nos violan y nos matan. Ese mundo que nos pone ante casos (algunos muy recientes) de mujeres que están muertas por haberse resistido a una violación. Hoy la justicia española nos ha mandado un mensaje terrible y vergonzoso a todas las mujeres: si no nos resistimos, si no nos jugamos la vida, si no nos arriesgamos a que nos maten, no podemos esperar protección y justicia. Los jueces del juicio de la manada entienden que cinco hombres en un portal sin escapatoria no es intimidatorio y que por eso no puede ser entendido como violación sino como abuso. Exigir la resistencia y no entender la intimidación de las mujeres es no entender absolutamente nada del mundo en el que vivimos, es no entender nuestro miedo.

Hoy salimos a la calle a pedir justicia y reclamar unas instituciones en las que podamos creer y confiar. Mientras las conquistamos nos cuidaremos unas a otras y diremos “hermana, yo sí te creo, esta es tu manada”».

### **7. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

---

No se incluyen asuntos.

### **8. DACIÓN DE CUENTAS**

---

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Juan José Carrión, concejal de deportes, que felicita a unos deportistas y vecinos de Museros, los cuales han conseguido en las últimas fechas alcanzar grandes logros deportivos. En primer lugar empezar por Adrián Celda García, que es conocido en Museros, y el día 11 de marzo quedó campeón del tercer trofeo de la Diputación de Valencia, de frontón individual, en una modalidad que se llama “cuatro y medio”. También felicitar a José Iborra Torres, que en el mes de febrero ya quedó campeón autonómico en el duatlón que se celebró en la población de Onda, y que en el mes de marzo quedó campeón de España en el paraduatlón de media distancia que se celebró en Orihuela. Por último, en el tema deportista, felicitar a nuestro convecino Pedro José Martínez Gómez, miembro del club deportivo de caza de Museros, que el pasado 17 de marzo, junto a otros miembros del equipo olímpico español, disputaron el campeonato del mundo en Méjico, y quedaron campeones en esta modalidad que se llama “blanco a brazo”. En otro orden de cosas, quería hablar de la primera marcha solidaria que se celebró, después de varias semanas posponiéndose, la marcha “Corre per mi” en la cual se vendieron 1.037 tickets,

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

se ha recaudado la cantidad de 11.096 euros entre la venta de estos tickets y aportaciones de empresas, comercios y particulares y esta cantidad ha sido transferida hace unos días a la Fundación de Puerta de Hierro para la investigación y estudio de la lesión medular. Desde aquí dar las gracias a todas las personas, empresas y entidades por sus aportaciones, y también a la falla del Castell, a la falla de Museros, a la peña "La Por", a la peña "Els Valents", a arroz "dacsá", a Fontestad, a Xandala, al grupo San Roc & Roll, a Nokao y a la carnicería Costa y Bosch. Pedir disculpas por si me dejo algún colaborador. Gracias a todos ellos y a los numerosos voluntarios se pudo disfrutar de unas estupendas paellas, un excelente día solidario y a su vez festivo. Por último, felicitar de una manera especial a Jose Ramón Costa y a su esposa Gloria Bosch, que han sido los principales impulsores de esta marcha.

Por último comentar que esta concejalía, junto con la concejalía de bienestar social, tenemos el propósito el año que viene de volver a organizar esta segunda marcha en una fecha que todavía estaría por comunicar.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a Dña. Laura Asensio, concejal de bienestar social y políticas de igualdad de género, que da cuenta de que se realizará, en referencia al plan de igualdad que tenemos con la mancomunidad, yendo todos los pueblos conjuntamente, ya se hizo la primera jornada en Rafelbunyol, y Museros recogerá la segunda jornada, este 8 de mayo, sobre co-educación e igualdad. Será el 8 de mayo durante toda la mañana. Desde aquí recibiréis la invitación, pero os invitamos a que vengáis y participéis.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. David Moreno, concejal de juventud, infancia y gestión de la diversidad, que da cuenta de que este año se va a celebrar el mes de la juventud, en lugar de la semana de la juventud, por ser el aniversario. Empieza el día 5 de mayo, con el Holi festival, cogestionada, y acabará el día 1 de junio, con barbacoa y discomóvil. Estas fechas se han decidido a petición de los jóvenes, porque están buscando mejor tiempo y también menos lluvia, y también hemos tenido en cuenta las festividades de carácter religioso como comuniones, corpus, etc. Hay muchas actividades, el BIM de este mes viene dedicado a la juventud, pero quería destacar las actividades que he comentado, el holi festival, el día 5 de mayo. Luego el día 12 se va a realizar un sábado de deportes alternativos en el instituto, en colaboración con la concejalía de deportes, y también el día de la barbacoa, 1 de junio, igual que hicimos el año pasado con la asociación "Menys Graus", este año la asociación "Controla Club" que también promociona ocio juvenil responsable, en colaboración con la concejalía de igualdad, vamos a poner un punto violeta de la asociación por unas fiestas libres de agresiones sexistas.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

### 9. DECRETOS DE LA ALCALDÍA

---

Se da cuenta de la relación de decretos desde el último Pleno ordinario de 22 de febrero de 2018, desde el número 120 a 276 de 2018, ambos inclusive.

El equipo de gobierno de los grupos: Socialista, Compromís, EUPV y PGM se dan por enterados y conformes.

El Grupo Popular se da por enterados y no conformes.

### 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

---

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas:

#### **Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Jesús Piquer:**

1. ¿Cómo quedó el tema de la reunión de los vecinos de la calle San Vicente sobre el tema de los árboles? ¿Qué se piensa hacer a raíz de esta reunión?

**D. Francesc Alcaina:** En la reunión que hicimos con los vecinos de la calle San Vicente, la calle de la Música y Averroes, se informó de que se iban a realizar unas actuaciones en respuesta a unas demandas que se habían hecho y algunas cuestiones que son más que evidentes, como árboles que están empezando a romper paredes, etc. Y se les pedía opinión sobre qué harían ellos en cada una de las ocasiones, y mostrarles las posibilidades que se estaban barajando. Recogimos su opinión, y les dejamos claro que su opinión no era absolutamente vinculante, es decir, había otras cuestiones que se debían tener en cuenta. Como vecinos, se tiene que escuchar su opinión y tener en cuenta, pero no es solo su opinión la que cuenta, sino que hay una serie de parámetros que se tienen que poner en medio para escoger la mejor opción. Después de esta reunión, hemos seguido con el tema, se ha informado a la Junta de Gobierno Local, se han discriminado posibles candidatos de especies vegetales que sería probable poner en su lugar, y ahora estamos esperando que pasen ciertas fechas, por cuestiones de planificación de la brigada de obras, de compra de las nuevas especies que se van a colocar, toda la documentación y esperamos que en verano, ya que no se ha hecho hasta ahora y esperar dos o tres meses más no pasará nada. Quizás es



## AJUNTAMENT DE MUSEROS

más conveniente para poner y quitar árboles esperarse a que no estén muertos o esperar a un momento del año en que no haya mucho movimiento en la calle, como por ejemplo, en los días de toros, si vas a cambiar árboles grandes por pequeños, los pueden destrozar y vale la pena esperarse a uno de septiembre. Por tanto, escogeremos la mejor época para hacer el cambio de estos árboles. En definitiva, la contestación es sí, se van a realizar actuaciones pero vamos a esperar al momento oportuno dentro de los próximos 3, 4 o 5 meses.

2. Ya sabemos que Vicent Domenech ha sustituido a José María, pero ¿realmente es así?

**Sra. Alcaldesa:** Sí, así es. De momento, hasta que la plaza se pueda sacar y proveer definitivamente, está sustituyéndolo Vicent Domenech. Se ha comunicado por escrito al Comité de Empresa y es algo de forma temporal, estamos adecuando la RPT y conforme se acabe y podamos cubrir la plaza, de forma oficial está sustituyéndolo Vicent Domenech.

3. Enfrente de la cooperativa eléctrica, en la calle de la Estación cruce con la calle Molí, se han quemado dos contenedores ¿qué medidas se han tomado al respecto?

**Sra. Alcaldesa:** Se ha tramitado a la Mancomunitat que son los que nos prestan el servicio, para que nos los repongan. Porque aparte de los que tú comentas, en Blasco Ibáñez, la misma noche, conforme prendieron esos y acudieron los bomberos, estaban quemando otro en Blasco Ibáñez. Estamos a la espera de que la Mancomunitat nos lo reponga lo antes posible, de hecho también falta otro en la Avenida Aleixandre VI que quemaron hará medio año y parece que el trámite es lento. Vamos a agilizar el tema porque es cierto que es necesario para poder utilizarlos.

4. En el patio del colegio del País Valencià, han desaparecido todos los árboles, ¿cuál es el motivo? ¿está previsto plantar otros árboles para que los niños tengan sombra?

**D. Francesc Alcaina:** Los árboles del colegio de la Avda. País Valencià eran árboles que llevaban muchos años plantados y, después de una exploración y de un diagnóstico resulta que estaban fofos ya por dentro y había peligro de que cayeran, entonces llegó un momento en que, no sé si te habías fijado que ya

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

habíamos quitado algunos, y ahora hemos terminado de quitar los otros, porque tomamos fotos, estaban fofos por dentro y eran peligrosos. Evidentemente se van a reponer.

### **Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Manuel Moreno:**

1. Continuamos con los excrementos de los perros por la calle. Ya que la asociación de vecinos no hace campañas, no sé si el Ayuntamiento tiene previsto hacer alguna campaña o si tenemos que ir nosotros a poner banderitas. ¿Se tiene que hacer algo en ese tema?

**D. Francesc Alcaina:** En principio nuestra intención es de hacer una campaña al año sobre ese tema. Este año aún no se ha hecho, pero lo más probable es que se haga.

2. En la Plaza Príncipe de España hay un contenedor que ha tenido muchas botellas de vidrio fuera por estar lleno, ¿no se avisa a la empresa para que venga? ¿no se puede hacer algo?

**Sra. Alcaldesa:** Si, se ha llamado a la empresa hasta cuatro veces para que venga, porque además ese contenedor tiene un agujero, entonces la gente ha empezado a amontonar al lado, lo que es peligroso. Son zonas por las que pasan muchos niños y, hasta en cuatro ocasiones, se llamó para que vinieran a recogerlo.

**D. Manuel Moreno:** Y ¿no puede el Ayuntamiento quitarlos temporalmente de este sitio y llevarlos a otro contenedor o algo?

**Sra. Alcaldesa:** Bueno, los que están fuera sí que se pueden recoger, al igual que se recogen los trastos de los puntos verdes. Pero los que están dentro es complicado recogerlos.

**D. Manuel Moreno:** Los que están dentro está claro que no, los peligrosos son los de fuera.

3. ¿Quién gestiona el facebook del Ayuntamiento? Es más que nada por felicitarlo por hacer una propaganda muy buena y además, el fotógrafo tiene probabilidad para intentar siempre que los concejales del PP no salgan en las fotos. La pregunta es, ¿Quién gestiona el facebook?

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

**Sra. Alcaldesa:** Pues depende del acto. Si cae en fin de semana, Victor y yo somos los que lo gestionamos, y si es entre semana tenemos a la asesora de comunicación, que es Esther. ¿Te refieres a algún acto en concreto?

**D. Manuel Moreno:** Hay algunos que son meramente informativos, pero hay actos que parecen más de propaganda. En general, no llevo apuntados cuales, hay unos que son más informativos y hay otros más publicitarios. Es la sensación que nos da.

**Sra. Alcaldesa:** Se publicitan todos los actos a los que el Ayuntamiento va como representante. Te habrás dado cuenta de que no hay distinción, ya sea una falla, una peña taurina o cualquier acto.

**D. Manuel Moreno:** No lo digo por eso, creo que se me ha entendido.

**D. Vicente Pérez:** Yo quiero hacer un comentario con respecto a lo que comenta el concejal. Durante la legislatura anterior no se puede comparar la comunicación, porque no había. En aquella legislatura estábamos en la oposición y tampoco podíamos salir en las fotos porque ni siquiera había fotos. No se el motivo de la crítica de la comunicación política o sectaria.

**D. Manuel Moreno:** Publicidad había mucha, lo que no había era facebook. Pero comunicación había suficiente como para que todo el pueblo se enterase de lo que se tenía que enterar, que fuera referente al Ayuntamiento. Había mucha participación y mucha comunicación.

**D. Mario Jordà:** como concejal de comunicación, la parte de facebook, aparte de hacer esa declaración general, si tenéis algún informe o tenéis algún ejemplo en concreto, estamos encantados de estudiarlo y hacer esa comparación entre lo que es publicidad y propaganda.

4. El miércoles 28 de febrero se hizo un acto de rendición de cuentas por parte del gobierno, al que no asistió nadie. ¿Qué es lo que falló para que no asistiera nadie?

**Sra. Alcaldesa:** Realmente asistió una persona. Pero como tenía información de primera mano... Pues tuvimos varios contratiempos, las condiciones climatológicas, parece que había un partido de futbol muy importante, y a última hora deducimos que fue por eso. Pero bueno, el concejal os explica.

**D. Mario Jordà:** Al día siguiente hicimos un comunicado públicamente que el tema de la rendición de cuentas es una de las partes fundamentales de lo que se llama "gobierno abierto": la participación, la transparencia, la rendición de cuentas, etc. Y es una lástima que la gente no venga, es verdad que hacía mal tiempo y que había un partido muy importante e interesante. Pero bueno, puede ser que el acto, que era exactamente igual que el del año pasado que tuvo

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

mucho éxito, ya no guste. Se estudiará otro formato. Si algún partido, alguna asociación o algún vecino en particular tienen alguna idea de qué tipo de acto puede ser más atractivo que lo proponga, porque puede ser que sea aburrido, no te digo que no, hablar los concejales continuamente de cosas puede ser aburrido. Después había preguntas pero puede ser aburrido. Si alguien tiene alguna idea, encantados de escucharla. Lo que sí podemos decir es que no nos hemos olvidado de la rendición de cuentas, habrá más. Lo que tenemos que ver es la forma de hacerlo más interesante para todo el mundo, porque es complicado exigirle a la gente que participe y que venga a todo lo que se hace.

**D. Juan José Carrión:** ¿Te acuerdas que hablamos de este tema y me diste una serie de motivos por los que no había venido ninguna de las personas de la oposición? Podrías explicarlo aquí, pero vamos, que no estás en la obligación. Pero vamos, como me lo comentaste...

**D. Manuel Moreno:** No te entendía lo que querías decir. Yo me refería a porqué no venía la gente del pueblo, porqué no fueron los concejales del Grupo Popular ya lo sabemos. La mejor rendición de cuentas es en el Pleno.

**D. Juan José Carrión:** Igual deberías decir el porqué, de alguna manera al resto de compañeros le interesa.

**D. Manuel Moreno:** Nosotros pensamos que la rendición de cuentas hay que darla en el Pleno, por eso acudimos al Pleno. Además, también es verdad que en aquella ocasión, que creo que es lo que te dije, a la primera que fuimos, se nos invitó a que los concejales no hablásemos en ese tipo de rendición de cuentas. No nos invitó un concejal, que entonces no era concejal.

**D. Mario Jordà:** Iba a decir eso, que yo no eché de menos a los concejales, ni del Partido Popular, ni de Ciudadanos, porque no era un acto pensado para los concejales, definitivamente la rendición de cuentas se hace en los Plenos. Pueden venir como ciudadanos, efectivamente. Lo que se dijo hace dos años, cuando yo aún no era concejal, fue que no monopolizaseis el micrófono, porque ya tenáis el Pleno, y dejaseis a la gente que participara porque era un acto para la ciudadanía, y lo mantengo.

**D. Manuel Moreno:** Vamos, que no estamos invitados a ese acto.

**D. Mario Jordà:** Al contrario, estáis invitados como ciudadanos. Que quede claro, que está grabado.

**D. Manuel Moreno:** Como somos concejales y es tan difícil separar eso de ser concejal y ciudadano...

**D. Mario Jordà:** Está claro, yo no iría a un acto como ciudadano porque tengo la cara de concejal, pero podéis venir, por supuesto. Lo único que os dije fue que no monopolizaseis el micrófono, porque concretamente tú hiciste cuatro o cinco preguntas, y a la quinta pedí la palabra como ciudadano y dije, el acto es para

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

los ciudadanos. Vuelvo a decir que, a mi no me importa que no vengáis a este acto porque vuestro trabajo es otro y lo hacéis aquí.

**D. Manuel Moreno:** Bueno, no voy a continuar con este tema porque si no se hará demasiado largo, pero tengo para seguir.

5. Desde el Pleno de febrero ha habido muchos actos en la Casa de la Cultura de muy poca asistencia, algunos de los cuales casi no han llegado a las quince personas. Algunos ejemplos son "Amamanta", al que asistieron unas 25 personas; taller de estimulación cognitiva, al que asistieron unas veinte personas; las prácticas de defensa personal, unas quince personas; el teatro de la "madre anti-sistema", no llega a una treintena y es un teatro gratuito; la lectura pragmatizada del teatro de Maria Colomer, unas nueve personas; la charla del 21 de marzo, "Mujeres que ayudan a otras mujeres", unas diez personas. Continuamos pensando que la programación, en algunos casos, es manifiestamente mejorable, hay otros casos que son muy interesantes. Pero quizás, para las que no son tan interesantes, falta una dedicación para poder promocionarlo mejor, porque algo falla.

**D. Víctor Xercavins:** Ya estamos acostumbrados a la táctica del "calamar" en muchos ámbitos para abarcarlo todo. Creo que tienes un error de concepto. Todo lo que se hace en la Casa de la Cultura no son actos que se organicen desde la concejalía de cultura, eso lo primero. La inmensa mayoría de cosas que has comentado ahora, que por cierto te agradezco que hayas dicho actos concretos porque sé de qué estás hablando y te puedo contestar mejor, únicamente en una de ellas colaboraba la concejalía de cultura junto con la concejalía de bienestar social, la de la "madre anti-sistema". En lo que respecta al resto, en la Casa de Cultura se hacen muchísimas actividades que no organiza la concejalía de cultura.

**D. Manuel Moreno:** Yo a la concejalía de cultura no la he nombrado en ningún momento.

**D. Víctor Xercavins:** Bueno, has comentado muchos actos de los que se hacen en la casa de la cultura y en el anterior Pleno me preguntaste directamente a mí y has dejado caer que es por falta de dedicación. La falta de dedicación, puede ser discutible, puede ser tu criterio, o lo que sea, pero en todo eso no entra. Bueno y otra cuestión que la comentaré después de que hable Laura.

**Dña. Laura Asensio:** Has comentado muchas actividades. Lo primero preguntarte, ¿en "La madre anti-sistema" has dicho treinta personas? Yo conté unas 110 personas.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

**D. Víctor Xercavins:** Y si cuando fueras, te quedaras, aún serían más e igual te gustarían las cosas que se hacen.

**D. Manuel Moreno:** En ese momento no llegaban ni a una treintena y después, 40 o 50 como mucho.

**D. Víctor Xercavins:** Por si acaso te atrevías a repetirlo, que veo que sí, creo que tenemos un problema de matemáticas, o de visión. Y me vas a hacer sacar fotos de cada acto y contarlos, porque tus 15 o 20 del 11 de agosto, aquí tengo imágenes de ese acto en que se puede comprobar que, evidentemente, no había solo 15 o 20 personas. No me he dedicado a contarlas pero hay muchas más. Por suerte había muchas madres, padres y niños en el acto de Dani Miquel. Por tanto, si para ti esto son 15 o 20 personas, los 30 que dices ahora serán 110.

**D. Manuel Moreno:** Me alegro que hubiera tantas personas. La fuente que me dijo que había 10 o 15 personas en ese acto me falló, quizá no me lo dijo muy bien. Pero me alegro que fueran tantas personas, porque un acto que nos costó 2.500 euros, que pagó la concejalía de fiestas, aunque fuera de tu concejalía y llegarais a un acuerdo. Pero un acto de 2.500 euros solapado con otro acto en el pueblo, está bien que hubiera tanta gente.

**Sra. Alcaldesa:** Con respecto al solapamiento quiero puntualizar que cuando se empezó a organizar el tema de la romería, hubo unos malentendidos internos y al final, por eso se solapó. En principio no estaba previsto, pero fueron unos malentendidos mal organizados desde dentro de lo que era la fiesta, que si quieres en particular te lo comento luego, y finalmente se solapó inconscientemente por lo otro.

**D. Manuel Moreno:** En definitiva, que a lo mejor costó más ese acto que las cinco romerías juntas. ¿Puedo seguir?

**Dña. Laura Asensio:** ¿Puedo contestar? Es que no me habéis dejado hablar. Primero dejar claro que todos los actos que has comentado, no son actos para 100 personas. Hay talleres en los cuales se trabaja con grupos reducidos, depende de cada acto. Después, has comentado lo de "Amamanta", que justo este año, después de tres años que llevamos organizándolo, ha sido el que más éxito ha tenido y en la sala de butacas, la gente estaba sentada por el suelo, y creo que en esa sala hay 48 butacas, si no me equivoco, y has dicho que había 25 personas.

**Sra. Alcaldesa:** Si que es verdad, porque de hecho nos sorprendimos.

**Dña. Laura Asensio:** Sí, la primera sorprendida fui yo. Me esperaba lo que tú has dicho, 15 o 20 personas, pero fue una gran sorpresa. También has mencionado el de estimulación cognitiva, pero ¿te refieres al acto o a la gente que vendrá todos los días?

**D. Manuel Moreno:** Me refiero al acto.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

**Dña. Laura Asensio:** El acto lo organizan las personas mayores del pueblo que quisieron participar en la semana de la mujer. Se anunció, se hizo toda la publicidad, y tú has dicho que había 20 personas y yo pienso que había unas pocas más, pero en definitiva, no puedo decirle a la gente del pueblo que quiere hacer un acto nada, por supuesto están abiertos a hacer cualquier cosa. En cuanto a los talleres, yo soy la primera a la que le encantaría que hubiera más gente. Whatsapp, facebook, carteles informativos, se envían cartas a las asociaciones, etc. Poco a poco, el tema de la igualdad por desgracia es un tema que cuesta mucho, pero yo estoy intentando hacer muchas actividades motivadoras para todos los públicos, y continuaremos luchando, simplemente decirte eso.

**D. Manuel Moreno:** He dejado claro que hay actos que nos parecen interesantes y no va la gente, pero puede ser un tema de comunicación. Que no parezca que ninguno nos parece interesante, que hay muchos que sí nos lo parecen. Muchos no, algunos.

6. ¿Cuándo será la feria del comercio? ¿Quién la gestiona?

**D. Vicente Pérez:** se celebrará los días 5 y 6 de mayo, este año la organiza el Ayuntamiento y colabora CAMU.

7. ¿Ha encargado el Ayuntamiento de Museros poner una cámara en la terraza de la finca de "Graytan"?

**D. Vicente Pérez:** No.

**D. Manuel Moreno:** Es que nos consta que el administrador de la finca solicitó colocar una cámara allí en la terraza para grabar la obra y nos ha llamado la atención. No sé si el Ayuntamiento tiene algo que ver.

**D. Vicente Pérez:** Te explico. El contratista Pavalas tiene por costumbre, en sus obras importantes, instalar una cámara para grabar toda la ejecución desde el inicio al final, para después ellos tener un portfolio y un catálogo de sus ejecuciones. El director del proyecto y el director de la obra me comentaron que habían solicitado autorización para ponerla en una finca del ayuntamiento y que no les habían autorizado. No sé si lo habrán aclarado. Pero la finalidad es grabar la ejecución de la obra durante el tiempo que estén trabajando y después añadirlo a un portfolio de sus obras.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

8. Nos dicen que continúan las colas en Servicios Sociales, en atención. No sé si estáis enterados, si se puede incrementar el personal en atención para reducir las colas o si se está buscando alguna solución.

**Dña. Laura Asensio:** ¿Me puedes explicar a qué te refieres con las colas?

**D. Manuel Moreno:** Me refiero a que cuando te dan cita, te la dan para mucho tiempo después.

**Dña. Laura Asensio:** Ahora mismo tenemos más personal que nunca, porque tenemos el de la Mancomunitat, sobre todo se está distribuyendo el trabajo para que vaya un poco más deprisa, pero tenemos un volumen muy grande. Yo sé que las trabajadoras lo hacen lo más deprisa posible. Pero bueno, lo de las colas es la primera persona que me lo dice, te lo agradezco, porque lo haremos constar y estudiaremos como hacer mejor el trabajo.

**D. Vicente Pérez:** Simplemente añadir que es verdad que hay más afluencia para pedir los programas que estamos sacando, pero al haber una concentración de servicios en ese centro hace que acuda gente que pida información y se tenga que derivar a otros departamentos, como por ejemplo urbanismo o medio ambiente. Sí que es verdad que el funcionario de allí, el conserje, si que va más ocupado.

9. ¿De quién fue la idea de hacer el viaje de “La memòria de les rapades”? Porque no sé si sabíais el contenido de la exposición, en cuanto a volumen, si sabíais dónde enviabais a la gente.

**Dña. Laura Asensio:** Sí, he presentado una queja formal en el museo. La actividad se hizo porque el personal técnico del Ayuntamiento me asesoró, y la organizamos. Nos dijeron que íbamos a poder entrar a ver todo el resto de la exposición, y cuando fuimos nos encontramos con ese problema. Con los correos que tenía yo llamé a la técnica de cultura, se lo comenté todo, y volví a llamar al museo para poner la queja pertinente.

**D. Manuel Moreno:** ¿No fue ningún concejal del Ayuntamiento? Me refiero a por si tenía que haber hecho alguna reclamación en ese momento y haber podido entrar a verlo todo.

**Dña. Laura Asensio:** No, concejales no fuimos ninguno, pero sí fue personal del Ayuntamiento.

10. Mario, el portal de transparencia ¿para cuándo? Porque palabras tienes muchas, pero al final parece que formas ni una. Ya hace mucho tiempo



## AJUNTAMENT DE MUSEROS

que dijiste que estaba a punto, me hiciste la broma de “apuntalo” y lo apunté, pero ya da igual que apunte o no apunte, porque parece que dices que haces mucho pero...

**D. Mario Jordà:** Yo digo lo que hago, mucho o poco. Ya hace tiempo que el portal de transparencia está y se está llenando poco a poco. Ahora está en manos del personal del Ayuntamiento, de los jefes de área, que tienen que ir subiendo la información. Justo el otro día tuvimos una reunión con todos los jefes de área, y Araceli también, para dar unos plazos para que esté toda la información. El portal de transparencia está hace ya un tiempo, aunque estábamos haciendo pruebas para ver si todos podían subir la información, y sobre todo si cumplía dos condiciones: que la información fuera clara y accesible y que fuera reutilizable, que son las dos cosas más importantes que dice la Ley de transparencia. En las pruebas que hemos estado haciendo, que no todo el mundo ha podido cumplir con su trabajo, sobre todo María José que sí ha trabajado más en este tema, hemos visto que tenemos que darle una vuelta más y hacer los archivos que subimos al portal de transparencia más descriptivos para que la gente entienda qué está buscando. De la reunión del otro día salieron dos compromisos con los jefes de área, cada persona ya sabe lo que tiene que subir. Antes del verano subiremos todo lo del 2018 y poco a poco iremos subiendo lo de años anteriores para que no esté solo lo de este año, que podamos ver y comparar de alguna forma el año pasado y este. Tenemos otro portal, que ya está hace tres meses, que es complementario al portal de transparencia, que se llama “Con mis impuestos”, que es una herramienta que compramos, que estará colgada toda la información de los impuestos que pagamos los Muserencos y a qué se destina, en unas tablas más fáciles de entender. No lo hemos publicado aún porque no está lo que es importante, que es el portal de transparencia, porque esto es un complemento. Y no queríamos sacar el complemento, que es muy bonito y muy visual, si no estaba el soporte donde tiene que estar legalmente toda la información.

### **Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. José María Aznar:**

1. En el último medio año, que son más o menos tres plenos ordinarios, estoy preguntando por los fondos FEDER de la Unión Europea, este convenio entre Rafelbunyol, Massamagrell y Museros, por la que la UE financia una serie de proyectos y el Ayuntamiento tiene que poner la otra parte. Ya me has dicho tú, Vicente, concretamente porque es de tu área, que ya está pedido, pero ¿os han contestado diciendo sí o no?

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

**D. Vicente Pérez:** ¿Cuál de las dos convocatorias quieres saber?

**D. José María Aznar:** Yo eso no lo sé, solo sé que vosotros informasteis de que os habíais adherido a un convenio, y salió publicado en prensa, igual que Museros, otros pueblos también han firmado ese convenio. Pero en este caso yo estoy hablando del convenio entre Rafelbunyol, Massamagrell y Museros.

**D. Vicente Pérez:** Pero ese es el programa EDUSI. Se resuelve, como ya te dije, antes del 30 de junio. Sí que hay otro al que estábamos adheridos, pero este era entre siete pueblos, que se llama UIA, que es un acrónimo inglés, que en la tercera convocatoria nos quedamos fuera, y se ha presentado otra vez el proyecto para la cuarta convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

En Museros, con fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**